



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 26 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El curso "Endodoncia regenerativa paradontal" dictado por la Dra. Maresca Beatriz el día 03 de Octubre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde reintegrar los gastos resultantes por los servicios prestados en concepto de viáticos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se abone a la firma Windsor Hotel C.U.I.T. N° 30-70874175-9 la suma de \$ 2642.64 (Pesos: dos mil seiscientos cuarenta y dos con sesenta y cuatro centavos) por alojamiento de un día y hasta \$ 400.- (Pesos: cuatrocientos) por un voucher para refrigerio.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Propios de la Escuela de Posgrado, Especialidad Endodoncia.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N° 466
LM.**